

REVISTA JUDICIAL

C8

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO, 12 de Mayo de 2010

generales, de acuerdo con los datos de la escritura.

Norte: Con propiedad del Sr. Luis Illescas en 7,63m. Sur: Con calle Carlos Rodríguez en 7,85 m. Este: con el lote No.5, propiedad de la Sra. Eugenia Vega Inga, en 26,55 m. Oeste: Con el Lote No.7, propiedad de la Sra. Marcia Vega, en 26,80m.

2.-Lote de terreno de forma regular, de topografía plana, cerrado con paredes de bloque y paredes de las construcciones del inmueble, e todos sus cuatro linderos, con una superficie total de 204,60m²., de acuerdo con los datos de la escritura; predio que dispone de obras de infraestructura como son: calles adoquinadas, agua potable, energía eléctrica teléfono. Por su ubicación y características, el predio se valora a razón de USD 80,00 C/m², lo que da un valor total de USD. 16.368,00.

En este inmueble, se encuentran las siguientes construcciones:
Una casa de dos pisos, su estructura es de hormigón con losa de entripo y de cubierta, paredes de bloque

tra un patio, con una lavandería compuesta de tanque colector y dos piedras de resregar y un baño con paredes de bloque sin enlucir y una pieza sanitaria, sin acabados; lo que se valora en forma global, por un valor total de USD 1.000,00
AVALUO TOTAL USD 53.168,00
SON: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES AMERICANOS.
Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado. A cada postura deberá acompañarse el diez por ciento el valor de la oferta, en dinero en efectivo y/o en cheque certificado a la orden de esta Judicatura. El vehículo detallado se encuentra a cargo del señor Homero Criollo Segarra, Depositario Judicial de este Distrito. Quito, a 12 de Mayo del 2010.
DR. JULIO MUÑOZ
SECRETARIO JUZGADO NOVENO CIVIL PICHINCHA
Hay un sello
A.A./24863

SOCIEDAD CONYUGAL

EXTRACTO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
NOTARIA DEL CANTÓN CAYAMBE

La razón es una historiadora, mientras que las pasiones son actrices.

ANTOINE DE RIVAROLI (RIVAROLI)
Escritor francés.

previsto en el inciso segundo del Art. 576 del Código de la materia.- Hecho tenga lugar la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda que debe ser por escrito y formulación de pruebas, como lo determina el Art.

Lizandro Pontón Romero, en su calidad de Procurador Judicial, de la demandada Señora Inés de los Dolores Carrillo de Magnenat, conforme lo acredita con el documento que acompaña al escrito precedente, el mismo

de la sociedad conyugal que tenían conformada, la misma que fuera extinguida mediante sentencia de divorcio de fecha 12 de octubre de 2009 dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, que declara disueto el vínculo

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MASTEREXPORTAC CIA. LTDA.

La compañía MASTEREXPORTAC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001981 de 21 de Mayo de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Participaciones 8.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS DE MATERIAL TEXTIL Y CONFITERÍA...

Quito, 21 de Mayo de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA**

AR/774311ec

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PRODUCTOS MECÁNICOS PROMECYF C LTDA

Se comunica al público que PRODUCTOS MECÁNICOS PROMECYF C LTDA aumentó su capital suscrito en US\$7.470,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Abril de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.001989 de 21 de Mayo de 2010

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es dedicarse a la fabricación de equipos y artículos médicos, electrodomésticos...

*ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Ocho Mil Seiscientos setenta 00/100 (US\$8.670,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Ocho Mil seiscientos setenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América...

Quito, 21 de Mayo de 2010.

**Dr. Oswaldo Rojas Hulica
INTENDENTE JURÍDICO**

AR/774330ec

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROESEMICA CIA. LTDA.

La compañía PROESEMICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001930 de 13 de Mayo de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y SU COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO INTERNO Y EXTERNO; B) PROMOCIÓN DE NEGOCIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ESTOS PRODUCTOS.....

Quito, 13 de Mayo de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA**

014

AR/774271ec